



UNIDAD DE TRANSPARENCIA HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

León, Guanajuato, 3 de enero de 2023

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 15 de diciembre de 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio 330016022000505, y

RESULTANDO

I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Baiío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe

cuántas solicitudes de información han recibido por año de dos mil quince a la fecha, de esas solicitudes cuántas han sido de información reservada y cuántas de confidencial, cuáles han sido los tres principales temas de reserva y de cnfidencialidad por año por el mismo periodo...sic

II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, determinó que a ésta daría respuesta con apoyo en lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos vigentes y aplicables; con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Se anexa respuesta...

ka respuesta				
AÑO	SOLICITUD DE INFORMACION	INFORMACION RESERVADA	INFORMACION CONFIDENCIAL	TEMA
2015	86	NA	NA	
2016	194	NA NA	NA	
2017	139	NA	NA	
2018	189	NA	NA	
2019	168	NA	NA	
2020	303	NA	7	DATOS DE ACTA ADMINISTRATIVA
2021	266	NA	1	INFORMACION DE EXPEDIENTE CLINICO
2022	506	3	NA	INFORMACION RESERVADA COMPRAS

CONSIDERANDO

PRIMERO. – La Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, artículos 64, 65 fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará a lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan aquellos.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Esta Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. – Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia del HRAEB, misma que se describe en el resultando IV de la presente resolución, la cual se encuentra clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta al peticionario esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.

TERCERO. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

CUARTO. – Notifíquese al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo resolvió la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su Titular, Lic. Karen Maldonado Moreno

Lic. Karen Maldonado Moreno Titular de la Unidad de Transparencia

